

Logroño, a 3 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.351

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA GADEA MARTINEZ, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA RIOJA en relación con desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto con fecha 8 de Septiembre de 1994, contra la no inclusión en la lista provincial de La Rioja de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad, derivados del procedimiento de ingreso y acceso convocados por Orden de 21 de Marzo de 1994, así como la denegación de solicitud de suspensión de nombramientos.

Este recurso lleva el número 886/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 2 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.353

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EMILIO SANCHEZ GONZALEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 31 de Octubre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa N.º. 635/94, interpuesta contra la empresa Banco de Santander, S.A., relativa a retenciones indebidas efectuadas por ésta por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, motivadas por la entrega de retribuciones en especie denominadas préstamos sin interés.

Este recurso lleva el número 1/1/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 3 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.354

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MARCOS LOPEZ-DAVALOS BLANCO Y DOS MAS, contra la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO en relación con Resolución de fecha 4 de Noviembre de 1994, dictada en expediente CAR-P-13/90, CVG/APG, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 12 de julio de 1994, sobre abono de intereses por demora en el pago del justiprecio de la finca propiedad de los recurrentes, catastrada al polígono 4, parcela 208 del termino municipal de Tormantos, expropiada con ocasión de la construcción de la Presa de Leiva.

Este recurso lleva el número 1/3/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 3 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.355

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por GESTION URBANISTICA DE LA RIOJA, S. A., contra el AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 31 de Octubre de 1994, desestimatorio del recurso formulado contra otro acuerdo, de fecha 17 de agosto de 1994, denegatorio de licencia de obras para proyecto de supresión de acequias en Polígono Industrial "Alcantarilla".

Este recurso lleva el número 01/000005/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 3 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.356

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA en relación con Frente a requerimiento de la Sra. Alcalde-Presidente, de fecha 14 de Noviembre de 1994, reiterado en fechas de 21 y 29 de Noviembre del mismo año, en reclamación de la cantidad de 411.119 pesetas, más intereses, en concepto de responsabilidad frente a terceros por la ejecución de las obras de acerado de la Avenida de la Estación y Calles Santa Rita y Viacampo.

Este recurso lleva el número 01/000033/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 3 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.357

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-MIGUEL TORRES MORENO, contra el/a DON JOSE-MIGUEL TORRES MORENO, AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de fecha 21 de Diciembre de 1994, recaída en expediente disciplinario N.º. 438/94.

Este recurso lleva el número 22/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 6 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.358

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER FONTECHA SANCIDRIAN, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 31 de Octubre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa N.º. 667/94, interpuesta contra acuerdo de la Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial de la Rioja ! de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 8 de Mayo de 1994, en el expediente sancionador N.º. 5/94 II. EE. G., relativo a Impuestos Especiales de Hidrocarburos.

Este recurso lleva el número 24/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 6 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.359

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOAQUIN CAÑAL VILLANUEVA, contra la CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con Resolución de fecha 12 de Enero de 1995, desestimatoria de la recusación planteada contra dos miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración - Especial (Médico Especialista-Oftalmología).

Este recurso lleva el número 36/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente,